



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	FOLIOS
76834418900120170033200	Ejecutivo	Luceine Rodas Montoya	Gloria Palacio Bolívar	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	23
76834418900120180047500	Ejecutivo	Jhulder Valencia Castro	Fredy Reyes Primero	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	63
76834418900120180056700	Ejecutivo	Jorge Enrique Sánchez	Marco Antonio Rivas	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	123
76834418900120190000400	Ejecutivo	Wilmer Herrera	Wilder Álvarez Rojas	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	88-89
76834418900120190013200	Ejecutivo	María Cecilia Molina Tabares	María Leonor Mendoza G.	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	101
76834418900120190022400	Ejecutivo	Edilsón Osorio	Yeison Fernando Gómez	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	96
76834418900120190033000	Ejecutivo	Edgar Alvarado	José Tomás Cuero	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	43
76834418900120190045300	Ejecutivo	Edgar Alvarado	Luis Fernando Valencia	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	67
76834418900120200019500	Ejecutivo	José Edilsón Osorio	Saul Aguirre Saldarriaga	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	84
76834418900120200033700	Ejecutivo	Adolfo León Páez Posso	Luz Derly Arango Caicedo	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	87-88
76834418900120220008700		Bancolombia S.A.	Inversiones RVG S.A.S	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	234-237
76834418900120220018400	Ejecutivo	Coprocenva	Martha Rosmira Manrique	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	73-77

Nota: Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf



Fecha de fijación: 11-enero-2023 a las 08:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 12- enero -2023 a las 08:00 horas

Vence: 16- enero -2023 a las 17:00 horas

Días Inhábiles: 14 y 15 de enero de 2023.
Sábado y domingo respectivamente.

Firmado Por:
Yeny Maribel Quiceno Tamayo
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec4ecc30d18e8f5da3a3617ddd9f90aab9db10220c1dcb2c336c17b44246ce22**

Documento generado en 11/01/2023 06:48:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>